



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Reg. 236 SS

13.08.07

I.F. N° 67/2006

I.F. N° 54

I.F. N° 72

## INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS, MODIFICA LA INSTITUCIONALIDAD PARA TAL EFECTO, INCORPORA CAMBIOS AL SISTEMA DE PENSIONES DEL D.L 3.500 DE 1980, Y MATERIAS RELACIONADAS.

(Mensaje N°558 - 354)

---

### **Indicación Incentivo al Ahorro Previsional Voluntario de Sectores de Ingresos Medios:**

La presente indicación propone un perfeccionamiento al APV de la clase media introducido en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social generando un mayor incentivo para la realización de ahorro previsional voluntario (APV) en los sectores de ingresos medios.

Con este beneficio se permitirá que quienes no se favorezcan en el respectivo año del beneficio tributario del APV y destinen todo o parte del saldo de cotizaciones voluntarias o depósitos de ahorro previsional voluntario o de ahorro previsional voluntario colectivo (APVC), a adelantar o incrementar su pensión, tengan derecho, al momento de pensionarse, a percibir una bonificación equivalente al 15% del monto ahorrado por el trabajador. La bonificación será depositada anualmente en una cuenta individual especial y exclusiva para tal efecto y tendrá un tope anual de 6 UTM.

Se ha establecido adicionalmente que para tener derecho a la bonificación, las cotizaciones voluntarias, los depósitos de APV y los aportes del trabajador para el APVC, efectuados durante el respectivo año calendario, no podrán superar en su conjunto la suma equivalente a diez veces el total de cotizaciones obligatorias para pensiones efectuadas por el trabajador dentro de ese mismo año.

La indicación al proyecto de ley genera el siguiente impacto financiero estimado:

- a) Para los años 2008, 2009 y 2010 se estima un efecto fiscal en torno a 6.344, 26.094, 26.807 millones de pesos de 2007 respectivamente y;
- b) Hacia el año 2025 se estima un efecto fiscal en torno a 36.138 millones de pesos de 2007.

**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
**Director de Presupuestos**